

ACTA N° 17/2019 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

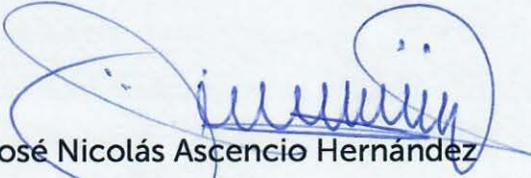
En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las trece horas del día cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos para celebrar sesión ordinaria, los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Karla Patricia Sandoval de Sosa, licenciado René Mauricio Mendoza Jerez, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachin, por parte de los Ministerios de Hacienda; Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social; Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además estuvieron presentes los Directores

Suplentes: licenciado Marvin Alfredo López Lovos, licenciado José Antonio Montenegro Cruz y doctora Alexandra María Ortiz, por parte del Ministerio de: Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social y Salud; así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también, la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva.-I. **ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios incluyendo el Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.-II. **APROBACION DE LA AGENDA.** El Director Presidente sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por unanimidad, quedando de la siguiente forma: A.- Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 16/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019. B.- Opinión Jurídica sobre creación del Comité de Auditoría del INPEP. C.- Presentación sobre funcionamiento del Seguro Médico Hospitalario del INPEP. D.- Solicitud realizada por el SITINPEP, referente a la aprobación de "puente" laboral para los días 23 de diciembre de 2019 y 3 de enero de 2020. E.- Informe sobre proceso de combustible para el año 2020. F.- Varios. **DESARROLLO DE LA SESIÓN: A.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 16/2019, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.** El Director Presidente sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. B.- **OPINIÓN JURÍDICA SOBRE CREACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DEL INPEP.** El Director Presidente, informó a la Junta Directiva que se presenta a consideración del pleno, la Opinión Jurídica emitida por la Subgerente Legal, cediéndole la palabra a la señora Secretaria de Junta Directiva, para que diera lectura a la misma, quien procedió a leer dicha opinión, informando que tal como se acordó en sesión anterior, se solicitó la opinión jurídica, sobre la base legal que habilite la existencia y funcionamiento del Comité de Auditoría, la cual en su parte final dice: "A partir de todo lo antes expuesto, de conformidad con las normas legales antes citadas, esta Subgerencia es de la opinión que, INPEP, como Supervisado por la Superintendencia, cumpliendo el principio de legalidad, que establece el artículo de la Ley de Procedimientos Administrativos, ante la derogatoria del Reglamento para la prestación de Servicios de Auditorías Externa a las Instituciones Previsionales del Sistema de Pensiones Público, debe aplicar el artículo 39 de la Ley de

Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y nombrar las personas que integrarán dicho Comité, acción que se dará en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente a esta fecha, así como, de acuerdo al rango de la norma legal antes dicha". Conocida la opinión jurídica, el Director Presidente, manifestó que es necesario crear el Comité de Auditoría y a la vez que éste elabore los estatutos que definirán su funcionamiento, sometiendo a votación la propuesta de crearlo, así como que se defina quiénes serán los integrantes del mismo, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N°. 39/2019**. De conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, y a la opinión jurídica emitida por la Subgerencia Legal del INPEP, ACUERDA: Crear el Comité de Auditoría del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos –INPEP, y a la vez nombrar a las personas que integrarán dicho Comité, de la siguiente manera: licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachin, como Coordinador, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres y profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez. Los miembros del Comité elaborarán con el apoyo del Auditor Interno, los estatutos que regularán el funcionamiento de dicho comité, los cuales deberán ser aprobados por esta Junta Directiva. **C.- PRESENTACIÓN SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO DEL INPEP.** Se presentó a la sala de sesiones, el Jefe del Departamento de Seguros, para presentarle al pleno, el funcionamiento del Seguro Médico Hospitalario del INPEP, iniciando con la explicación de la importancia de la Red de proveedores y sus beneficios, así como las condiciones especiales de la póliza, detallando también cómo acceder a los servicios médicos, hospitalarios, de laboratorio y farmacias, explicando las recomendaciones para presentar los reclamos, así como la mecánica para liquidar dichos reclamos, finalizando con los beneficios de la póliza con la que cuenta el Instituto. Escuchada la presentación realizada por el Jefe del Departamento de Seguros, la Junta Directiva se dio por enterada. **D.- SOLICITUD REALIZADA POR EL SITINPEP, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE "PUENTE" LABORAL PARA LOS DÍAS 23 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 3 DE ENERO DE 2020.** El Director Presidente informó a la Junta Directiva, que tal como les anticipó en la reunión anterior, se somete a consideración la solicitud realizada por el SITINPEP, referente a la aprobación de "puente" laboral para los días 23 de diciembre de 2019 y 3 de enero de 2020, por lo que proponen trabajar el día sábado 14 de diciembre del presente año, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., así como los días del 9 al 12 y del 16

al 19 de diciembre de 2019, en horarios de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., para reponer las 8 horas laborales de los días antes mencionados, informando que para el día sábado 14 de diciembre de 2019, se trabajará como un día normal en todas las áreas del Instituto, para lo cual se realizarán publicaciones en los diferentes medios, comunicando la programación laboral de esa fecha, así como la ampliación de horario para los períodos del 9 al 12 y del 16 al 19 de diciembre; lo anterior, con la finalidad de brindar los servicios que requiere la población pensionada que asistirá al convivio de fin de año, así como la atención de los servicios normales que presta el Instituto. Además se presenta opinión jurídica al respecto, emitida por la Subgerente Legal, quien manifiesta que es procedente autorizar lo solicitado por el SITINPEP. Ante dicha petición, la Representante Propietaria del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, manifestó que los tiempos compensatorios no pueden ser fraccionados, que lo concerniente es laborar dos sábados. El Representante Propietario del Ministerio de Salud, manifestó que efectivamente sería pertinente laborar los dos sábados próximos, es decir el sábado 7 y el sábado 14 de diciembre del corriente año, que como administración es bueno motivar al personal, y una de las formas sería que tengan más tiempo para dedicarle a su familia, lo cual conlleva a obtener un clima organizacional armonioso, que además, considerando que para el día 7 de diciembre está programado el convivio navideño, es oportuno para atender a los pensionados que asistan a dicho convivio; asimismo, que para el día 23 de diciembre de 2019 y 3 de enero del año 2020, considera necesario que se elabore un Plan de Contingencia, a fin de brindar el servicio en las áreas estratégicas de atención al público, de forma que los servicios que son más recurrentes se presten en dichas fechas. Escuchadas las diferentes opiniones realizadas por los señores Directores sobre la solicitud planteada por el SITINPEP, el Director Presidente sometió a votación la propuesta de laborar los días sábado 7 y sábado 14 de diciembre de 2019, para compensar los días lunes 23 de diciembre de 2019 y el día viernes 3 de enero de 2020, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N°. 40/2019.** Autorizar la solicitud presentada por el SITINPEP, con la modificación que los días a laborar serán sábados 7 y 14 de diciembre de 2019, en horario normal de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., para compensar los días lunes 23 de diciembre de 2019 y el día viernes 3 de enero de 2020; y para no interrumpir la atención de los servicios que son prioritarios durante los días compensados, se elabore un Plan de Contingencia para brindar los servicios que se requieran. E.- **INFORME SOBRE PROCESO DE**

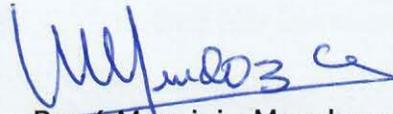
COMBUSTIBLE PARA EL AÑO 2020. Se presentó para conocimiento de la Junta Directiva un informe del estado en que se encuentra el proceso de Libre Gestión del Suministro de combustible para el año 2020, manifestando la señora Secretaria de Junta Directiva, que la Jefa de la UACI, por medio de memorándum, informa que para dicho proceso se invitaron a participar a siete empresas, pero ninguna presentó ofertas, informando también que se realizaron consultas a las diferentes empresas sobre los motivos por los cuales no ofertan para el suministro de combustibles, respondiendo dos de ellas: UNO, S.A. de C.V. y DLC, S.A. de C.V. que no pueden cumplir con la forma de pago requerida, debido a que no dan crédito. Por lo anterior, y en razón de no haber recibido ninguna oferta, el administrador de contrato, consultó con la contratista Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V. si aceptaba prorrogar el contrato vigente para el presente año, habiendo manifestado la contratista que por razones de cambio de imagen a las estaciones y nuevas contrataciones, no podría prorrogar dicho contrato para el año 2020; por lo que debido a que no es posible por las razones expuestas contratar el combustible para el año 2020, se consultó con la Unidad Solicitante, si cuenta con vales de combustible para cubrir el consumo de los meses de enero y febrero del año 2020, a lo que dicha unidad manifestó que cuenta con los vales para solventar necesidades de combustible para los meses antes mencionados, por lo que con base a lo antes expuesto, y con el objeto de lograr contratar el suministro de combustible para el año 2020, se considera necesario evaluar la posibilidad de cambiar la forma de pago, ya que es uno de los inconvenientes por los que no se presentaron ofertas. El Director Presidente manifestó al pleno, que para la próxima sesión se presentarán alternativas para solucionar el problema del suministro de combustible para el próximo año, en vista que no ofertaron. Se hace constar que la documentación agregada a la agenda de esta sesión, forma parte de los anexos de los puntos conocidos en la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta, como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día cinco de diciembre del año dos mil diecinueve.-


Dr. José Nicolás Ascencio Hernández

Presidente;
104



Licda. Karla Patricia Sandoval de Sosa,
Directora Propietaria



Lic. René Mauricio Mendoza Jerez
Director Propietario



Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria



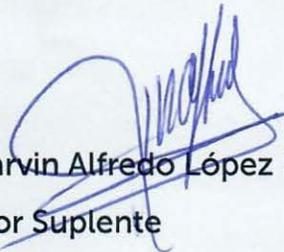
Lic. Nelson Alexander Yanes Iraheta
Director Propietario



Lic. Manuel Alfredo Rodríguez Joachin,
Director Propietario



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria



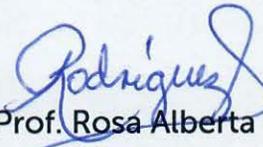
Lic. Marvin Alfredo López Lovos
Director Suplente



Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente



Dra. Alexandra María Ortiz
Directora Suplente



Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente



Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores
Secretaria de Junta Directiva